

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43254 MADRID

Edicto

D^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 113/2014 referente al concursado Madelim, S.L. C.I.F. B28648525 se ha dictado auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciseis en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Madelim, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Maria Victoria López Quilis, aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 5 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061813-1